



RESOLUCIÓN O N° 025/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Macul

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3468, enviado a la Ilustre Municipalidad de Macul, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Macul.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE MACUL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA HERNÁN TRIZANO	LOS INDUSTRIALES - AV. PEDRO DE VALDIVIA	AV. PEDRO DE VALDIVIA CON LOS INDUSTRIALES NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
2	PARQUE MARATHÓN - LOS TULIPEROS	AV. MARATHÓN - LOS TULIPEROS	BANDEJÓN CENTRAL AV. MARATHÓN CON LOS TULIPEROS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE MARATHÓN - JOSÉ CAROCA	JOSÉ CAROCA - AV. MARATHÓN - TEBAS	BANDEJÓN CENTRAL MARATHÓN (COSTADO SUR) CON JOSÉ CAROCA NORTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

4	PARQUE QUILÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN – RAMÓN CRUZ MONTT	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN (COSTADO NORTE) CON RAMÓN CRUZ MONTT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	BANDEJÓN CENTRAL MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA (EN EL RETORNO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO - MONSEÑOR LARRAÍN ERRÁZURIZ - BEATA LAURA VICUÑA	BANDEJÓN CENTRAL CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO FRENTE A MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN ERRÁZURIZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SURORIENTE
7	PLAZA ARMANDO PESANTES	EL LÍBANO - ARMANDO PESANTES GARCÍA	ARMANDO PESANTES GARCÍA SUR CON EL LÍBANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS PLÁTANOS	CASTILLO URÍZAR - LOS PLÁTANOS	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS PLÁTANOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	PLAZA ARABIA	IRÁN - LOS PLÁTANOS - ARABIA	IRÁN ORIENTE CON LOS PLÁTANOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS ESPINOS	CASTILLO URÍZAR - LOS ESPINOS – SEIS NORTE	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS ESPINOS SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PLAZA ISABEL LE BRUN	ISABEL LE BRUN REYES - THELMA TORRES ORMEÑO - ELENA MARTÍNEZ CHACÓN	ISABEL LE BRUN REYES CON THELMA TORRES ORMEÑO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO SERGIO VIEIRA DE MELLO	SERGIO VIEIRA DE MELLO - MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA - AV. PEDRO DE VALDIVIA	SERGIO VIEIRA DE MELLO ORIENTE CON MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORPONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. DOCTOR AMADOR NEGHEM RODRÍGUEZ	AV. DOCTOR AMADOR NEGHEM RODRÍGUEZ - AV. MACUL - PEDRO PRADO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOCTOR AMADOR NEGHEM RODRÍGUEZ CON AV. MACUL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO BENITO REBOLLEDO	NICÓMEDES GUZMÁN - AV. PINTOR BENITO REBOLLEDO	BANDEJÓN CENTRAL AV. PINTOR BENITO REBOLLEDO CON NICÓMEDES GUZMÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

15	PARQUE MARATHÓN - PADRE LUIS QUERBES	AV. MARATHON - AV. PADRE LUIS QUERBES - AV. BENITO REBOLLEDO	SEGUNDO BANDEJÓN CENTRAL AV. MARATHÓN PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON AV. PADRE LUIS QUERBES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
16	PLAZA DEPORTIVA RAMÓN CRUZ	LUIS VALENZUELA ARIS - RAMÓN CRUZ MONTT - ALEJANDRO FLORES	LUIS VALENZUELA ARIS SUR CON RAMÓN CRUZ MONTT	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA QUILÍN	ROTONDA QUILÍN - AV. AMÉRICO VESPUCIO - AV. QUILÍN	ROTONDA QUILÍN FRENTE A AMÉRICO VESPUCIO	ORIENTACIÓN: SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DE RELOJ
18	ESPACIO PÚBLICO RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - TIL TIL - FRANCISCO MENESES	RODRIGO DE ARAYA SUR CON TIL TIL ORIENTE (RESPETANDO ENTRADAS VEHICULARES)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	ESPACIO PÚBLICO PADRE LUIS QUERBES	FROILÁN ROA - PADRE LUIS QUERBES - EXEQUIEL FERNÁNDEZ	PADRE LUIS QUERBES NORTE CON FROILÁN ROA PONIENTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORPONIENTE
20	PLAZA ARTURO GOZÁLVEZ	EL LÍBANO - SANTA TERESA DE LOS ANDES - ARTURO GOZÁLVEZ	EL LÍBANO ORIENTE CON SANTA TERESA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Macul
- Oficina de Partes D.R.M.